



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero once (11) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/020

A través de memorial enviado el 13 de diciembre de 2021, el apoderado judicial de BANCOLOMBIA hace cesión del crédito a la “FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA”.

La petición no es procedente, teniendo en cuenta que allí se hace relación a las obligaciones 7440084649, 7440084650, 744-0084651 y 744-62388499. La obligación que se ejecuta a través de este proceso corresponde a la del pagarés números 7440084647, la que no aparece mencionada en el escrito de cesión.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1e05e5d67942ced1e3059ecac463533a922c6a1ec82c2b7484927c314213fa**

Documento generado en 11/01/2022 11:04:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>